



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA**

SECRETARÍA. Montería, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial visible de fecha 10 de septiembre de 2021, suscrito por el vocero judicial de la parte accionante, en el cual solicita la entrega de depósito judicial. Provea. **El Secretario,**

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se observa que mediante memorial visible de fecha 10 de septiembre de 2021, la parte demandante, a través de su vocero judicial requiere de esta unidad judicial, se le haga entrega del título judicial N° **427030000785379**, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 1.619.924,00)**, el cual fue consignado a órdenes del presente proceso, producto de las condenas impuestas a la entidad accionada (agencias en derecho).

Una vez revisado el plenario, se aprecia que el referido proceso se encuentra terminado y las providencias emitidas se encuentran planamente ejecutoriadas; siendo ello así es procedente lo pedido en el memorial que antecede, sumado a las facultades de recibir que posee el apoderado judicial solicitante; conforme lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Hágasele entrega del depósito judicial del título judicial N° **427030000785379**, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 1.619.924,00)**, a la Dra. **EDUVIT BEATRIZ FLOREZ GALEANO**, en su calidad de vocera judicial de la parte demandante; conforme con lo indicado en el capítulo motivo de la presente providencia.

SEGUNDO: Una vez entregado el depósito judicial, archívese nuevamente el presente proceso, previa anotaciones de rigor en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ